

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	
RECIBIDO	
14 SEP 2018	
REGISTRO N.º	5748 /
HORA	10.50
FOLIOS	—
FIRMA	<i>[Firma]</i>

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 002 -MDLV/A

La Victoria, 10 SEP 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA -CHICLAYO

VISTO:

El informe N.º 174-2018-MDLV/GR de la Gerencia de Rentas, el memorando N.º 274-2018-MDLV/GM de la Gerencia Municipal el Informe N.º 182-2018-MDLV/GJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el Art. 18 de la Ley N.º 27444, señala como obligación de las entidades públicas de notificar todo acto administrativo expedidos por los distintos órganos de la Gerencia de Rentas;

Que, mediante informe N.º 174-2018-MDLV/GR la Gerencia de Rentas presenta el Proyecto de Directiva denominado "Procedimiento de notificaciones de actos tributarios y administrativos de la Gerencia de Rentas" cuya finalidad es precisar los lineamientos para los procedimientos internos que regulen los procesos de notificación a los contribuyentes del Distrito de la Victoria, Chiclayo;

Que, según Informe N.º 182-2018-MDLV/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que el Proyecto de Directiva reúne los requisitos de fondo y forma establecidos en las normas de la materia y que debe ser aprobada mediante el acto resolutorio correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20º, inciso 6) y 42 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades .

DECRETA

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva de, "Procedimientos de Notificaciones de actos tributarios y administrativos de la Gerencia de Rentas" la misma que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Rentas y demás áreas correspondientes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente y el integro del anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

REGISTRESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
[Firma]
ALCALDE

